

DOCUMENTO CONVOCATORIA ESAL

Para atender la necesidad, se requiere adelantar proceso competitivo de régimen especial con oferta en los términos de los artículos 2 y 4 del decreto 092 de 2017, con la finalidad de suscribir convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, de conformidad con los siguientes lineamientos:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A DESARROLLAR A TRAVÉS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

1.1. OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos, para el desarrollo de la estrategia denominada **“FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE LECTURA EN LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOLÍVAR”**.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO: Desarrollar las Actividades pedagógicas a través de la formulación de una agenda de coordinación comunitaria para la puesta en marcha de la estrategia denominada **“FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE LECTURA EN LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOLÍVAR”**.

1.3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL CONVENIO:

Con el presente convenio se pretende la revisión, coordinación e implementación del proyecto **“FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE LECTURA EN LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOLÍVAR”**, en punto de las actividades a cargo de ICULTUR, para lo cual se requiere específicamente los ítems relativos a las siguientes actividades:

1.3.1. ACTIVIDADES:

Promoción de lectura y escritura creativa a través de la estrategia de Lectura en voz alta, en desarrollo del proyecto de inversión **“LEER POR PLACER, ESTRATEGIA DE EXTENSION DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOLIVAR”**, inscrito en el banco de programas y proyectos del Departamento.

Actividades del Proyecto

- Actividades de Promoción de lectura en las 52 Bibliotecas que componen la Red Departamental, de forma presencial y virtual (27 Municipios presenciales y 19 de manera virtual, con el uso de TIC's), en los que se desarrollaran en condiciones lúdicas a través de narraciones y lectura de libros con la interacción de los niños, niñas y jóvenes.
Y paralelamente se entregará material bibliográfico a cada una de las bibliotecas visitadas.
Las visitas se determinan dependiendo de las agenda de la Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.
- Dotación de 27 Bibliotecas con 3 Libros de literatura infantil
- Se Dotarán a 4 Bibliotecas de los siguientes elementos:
 - Un Punto de Lectura, que constara de 3 piezas armables (Stam), de los cuales contarán con (4) libros, para la Lectura infantil.
 - Tablet 8”

Todo esto se desarrollará en un periodo de 5 meses.

La red de bibliotecas está compuesta por las siguientes bibliotecas públicas:

MUNICIPIO	NOMBRE DE LA BIBLIOTECA
ACHI	BIBLIOTECA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE ACHI
ALTOS DEL ROSARIO	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE ALTOS DEL ROSARIO
ARENAL DEL SUR	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL RAUL JIMENEZ ARIZA
ARJONA	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARJONA
ARROYOHONDO	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL ROSARIO SARABIA OROZCO
BARRANCO DE LOBA	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE BARRANCO DE LOBA
CALAMAR	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL ROBERTO BOTERO

CANTAGALLO	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL CANTAGALLO (Corregimiento brisas de Bolívar)
	BIBLIOTECA CENTRO DE CONVIVENCIA
CICUCO	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE CICUCO
	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL ANIBAL RAMIREZ DE CICUCO
CLEMENCIA	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA
CORDOBA	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL TARCILA VALIENTE
EL CARMEN DE BOLIVAR	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL LUCHO BERMUDEZ
	BIBLIOTECA PUBLICA EL SALADO
EL GUAMO	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO EL GUAMO
EL PEÑON	BIBLIOTECA PUBLICA JOSE PRESENTACION VENECIA
HATILLO DE LOBA	BIBLIOTECA PUBLICA GABRIEL GARCIA MARQUEZ
MAGANGUE	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DEL CENTRO DE CONVIVENCIA
	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE MAGANGUE LAS MOJARRITAS
MAHATES	BIBLIOTECA MUNICIPAL DE MAHATES
	BIBLIOTECA MUNICIPAL DE PALENQUE
MARGARITA	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MARGARITA
MARIA LA BAJA	BIBLIOTECA PUBLICA DE MARIA LA BAJA
MOMPOS	BIBLIOTECA PUBLICA PEDRO SALCEDO VILLAR
MONTECRISTO	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL GENEROSA MARTINEZ
MORALES	BIBLIOTECA PUBLICA LOREN PAOLA MORALES
NOROSI	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE NOROSI
PINILLOS	BIBLIOTECA PUBLICA EFRAN DIAZ
REGIDOR	BIBLIOTECA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE REGIDOR
RIOVIEJO	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL EDUARDO CARRANZA
SAN CRISTOBAL	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL
SAN ESTANISLAO	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO
SAN FERNANDO	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
SAN JACINTO	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE SAN JACINTO
	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL MANUEL CLEMENTE SABALA
SAN JACINTO DEL SUR	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL SUR
SAN JUAN DE NEPOMUCENO	BIBLIOTECA PUBLICA LUIS ROQUE BORRE
SAN MARTIN DE LOBA	BIBLIOTECA PUBLICA JUAN DE JESUS CENTENO PUERTA
SAN PABLO	BIBLIOTECA PUBLICA VICENTE GUAITERO
SANTA CATALINA	BIBLIOTECA PUBLICA LOCAL MARIA DE JESUS CASTRO LOMITA
	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL ROMULO BUSTOS
SANTA ROSA	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE SANTA ROSA
SANTA ROSA DEL SUR	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
SIMITI	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE SIMITI
SOPLAVIENTO	BIBLIOTECA PUBLICA JUANA PEREZ MOLINA
TALAIGUA NUEVO	BIBLIOTECA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO
TIQUISIO	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE TIQUISIO
TURBACO	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE TURBACO
TURBANA	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE TURBANA (DIRECTOR DE CULTURA)
VILLANUEVA	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ZAMBRANO	BIBLIOTECA PUBLICA WALBERTO ORDOÑEZ

2. PRESUPUESTO DEL PROYECTO:

FORTALECIMIENTO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS VIGENCIA 2023, EN LOS 46 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR					
Producto 1	Bibliotecas fortalecidas con promoción de lectura				
Actividad	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor total Actividad
1,1	Realización de proceso de promoción de lectura bajo modalidad presencial y virtual	Global	1	\$ 150.000.600	\$ 150.000.600
Insumo	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Director de proyecto: Experiencia de más de 13 años en la promoción de la lectura	1	5	\$ 5.000.000	\$ 25.000.000
	Profesional de apoyo (1): Profesional en lingüística y Literatura, con experiencia profesional mínima de Seis (6) años y Tres (3) experiencia específica en al menos dos (2) proyectos relacionados con el objeto contractual, ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años.	1	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000
	Profesional de apoyo (1): Profesional en lingüística y Literatura, con experiencia profesional mínima de Seis (6) años y Tres (3) experiencia específica en al menos dos (2) proyectos relacionados con el objeto contractual, ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años.	1	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000
	Apoyos logísticos en TIC'S	2	5	\$ 1.000.000	\$ 10.000.000
Servicios sociales comunitarios	Apoyos logísticos en Terreno	2	5	\$ 1.000.000	\$ 10.000.000
	Diseñador gráfico (manejo de redes)	1	5	\$ 2.000.000	\$ 10.000.000
	Fotógrafo	1	N/A	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
	Trabajadora social, con 2 años de Experiencias en actividades de promoción de Lectura y mínimo (1) año de Experiencia de trabajo con primera Infancia.	1	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
	Papelería (informes, actas de sesiones de trabajo, listas de asistencia, impresión de banner, backing)	1	N/A	\$ 4.490.600	\$ 4.490.600
	Impresión de backing, con medida de 180 cm a full color	2	N/A	\$ 150.000	\$ 300.000
	Transporte para visitar a 28 Municipios de manera presencial	1	N/A	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000
	logística para las Sesiones de promoción de Lectura (Alimentación e hidratación del personal)	1	N/A	\$ 10.510.000	\$ 10.510.000
	Alquiler de sonido	1	5	\$ 700.000	\$ 3.500.000
	Dotación de Stand para libros	4	N/A	\$ 2.800.000	\$ 11.200.000
	Entrega de 4 Tablet	4	N/A	\$ 3.000.000	\$ 12.000.000
	Entrega de 100 Libros de literatura infantil	100	N/A	\$ 45.000	\$ 4.500.000
				TOTAL	\$ 150.000.600

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS – TÉRMINOS DE REFERENCIA	04 – JULIO DE 2023	PORTAL DE CONTRATACIÓN DE LA SECOP II
TRASLADO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	HASTA EL 05 DE JULIO DE 2023 A LAS 9:00AM	PORTAL DE CONTRATACIÓN DE LA SECOP II
PRESENTACIÓN DE OFERTAS ESAL	06 – JULIO DE 2023 A LAS 9:00AM	PORTAL DE CONTRATACIÓN DE LA SECOP II
VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS.	06 – JULIO DE 2023	PORTAL DE CONTRATACIÓN DE LA SECOP II
PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	07 – JULIO DE 2023	PORTAL DE CONTRATACIÓN DE LA SECOP II
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN	HASTA EL 10 – JULIO DE 2023	PORTAL DE CONTRATACIÓN DE LA SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES, ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	11 DE JULIO DE 2023	PORTAL DE CONTRATACIÓN DE LA SECOP II

4. REQUISITOS HABILITANTES Y PERFIL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Para participar en el presente proceso competitivo de régimen especial con oferta de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, deberá acreditar la condición de Entidad sin ánimo de lucro debidamente registrada y con más de 3 años de creada.

a. PERFIL DE LA ESAL:

El objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro debe corresponder a los programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de Vida”, y el Plan Departamental de Desarrollo “ Bolívar Primero”, es decir, dentro de su objeto social debe comprender, la formulación e implementación de proyectos y programas encaminados al fortalecimiento, la divulgación y preservación del patrimonio inmaterial.

Así mismo ICULTUR mediante el convenio de asociación busca impulsar las actividades que desarrolle la entidad sin ánimo de lucro escogida, buscando que está ya tenga programas o haya adelantado proyectos en donde haya realizado asesoría y acompañamiento técnico y metodológico en proyectos encaminados a la puesta en marcha de agendas lúdico académicas en bibliotecas o centros culturales, con enfoque ambiental – cultural, en la medida que la contratación que se proyecta sea apropiada y conduzca a cumplir con los objetivos del sistema de contratación pública y las funciones de ICULTUR.

Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente que presente propuesta dentro de la fecha estimada en la plataforma SECOP 2.

Como interesados en participar en la selección deberán sujetarse a requisitos habilitantes conforme a la naturaleza y cuantía del objeto a contratar tales como jurídicos, técnicos y financieros; los cuales serán verificados por la Entidad. **ICULTUR** podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes.

Sera responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta en la plataforma SECOP 2, por lo tanto, ICULTUR no asume responsabilidad alguna cuando las propuestas estén identificadas incorrectamente.

SE ENTENDERAN RECIBIDAS POR ICULTUR LAS OFERTAS QUE A LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL CRONOGRAMA DISPUESTO EN LA PLATAFORMA, QUE SEAN RADICADAS DE MANERA ELECTRONICA EN SECOP 2.

Las propuestas cumplirán con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos como se estipula a continuación y la omisión de alguno de estos documentos necesarios, impedirá tenerla en cuenta para la celebración del contrato.

4.1. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

4.1.1 REQUISITOS JURÍDICOS:

A continuación se listan los documentos que deberá aportar el proponente para que los mismos sean evaluados jurídicamente:

- 1. Certificado de Existencia y Representación Legal de la ESAL** El objeto social de la empresa o la actividad económica del establecimiento de comercio debe coincidir con el objeto de esta invitación.
- 2. Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad proponente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato, si a ello hubiese lugar.**
- 3. Fotocopia Documento de Identidad del Representante Legal o quien firma la propuesta.**
- 4. constancia de encontraste al día con los aportes de los empleados del proponente al sistema general de seguridad social y parafiscal, en caso de ser persona jurídica, expedida por un contador la cual deberá está firmada por este y anexa la fotocopia de la cedula y tarjeta profesional, si es Persona natural al con la constancia del pago de aportes.**
- 5. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica y del Representante legal.**
- 6. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Nación** (Persona natural. Persona jurídica y representante legal de entidad).
- 7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General.** (Persona natural. Persona jurídica y representante legal de entidad).
- 8. Certificado de antecedentes penales y certificado de medidas correctivas expedidos por la policía nacional.** (Persona natural, representante legal de entidad).
- 9. Certificado de medidas correctivas** (representante legal)
- 10. Certificado de no encontrarse inserto en inhabilidad para trabajo con menores** (representante legal y equipo de trabajo)
- 11. Estado de resultados (estados financieros) con corte a Diciembre de 2022.**

4.2 REQUISITOS TECNICOS

Aspectos Técnicos

Carretera Cartagena – Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda – El Cortijo, después del Cementerio Jardines de Paz, Centro Administrativo Departamental, Edificio 2, Tercer piso | www.icultur.gov.co

La evaluación consistirá en verificar la presentación y contenido de los documentos de contenido técnico. La presentación y aceptación de estos documentos le permitirá al proponente acceder en igualdad de condiciones para ofertar.

4.2.1. CAPACIDAD TÉCNICA (Requisitos Habilitantes).

a) Experiencia del proponente:

El proponente deberá acreditar experiencia en máximo tres (3) contratos suscritos, iniciados y finalizados, con Entidades estatales y/o entidades Privadas, ejecutados en forma exitosa, lo cual se entiende debidamente recibidos a satisfacción del contratante respectivo, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento contractual, ni se hizo efectiva, la garantía única, los contratos aportados se discriminan así:

EXPERIENCIA GENERAL:

Se verificará la experiencia general como requisito habilitante y ponderable, a partir de la información que suministre el proponente a través de sus respectivas certificaciones, se acredite la experiencia general así:

- *Que mínimo (2) de los contratos o convenios contenga dentro del objeto contractual o las actividades desarrolladas lo siguiente: 1. Promoción de la lectura; 2. Que la sumatoria de los contratos aportado sea igual o superior al valor del aporte de ICULTUR en el presente proceso.*

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Se verificará la experiencia específica como requisito habilitante y ponderable, a partir de la información que suministre el proponente a través de sus respectivas certificaciones, se acredite la experiencia general así:

- *Que mínimo uno (01) de los contratos aportados tenga como objeto actividades formación o fortalecimiento de redes de bibliotecas públicas cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.*

b) EQUIPO DE TRABAJO:

La ESAL que participe en el presente proceso de selección deberá acreditar que cuenta con el siguiente equipo de trabajo, para lo cual presentará las hojas de vida que se señalan a continuación:

1. *Un director con experiencia de más de 12 años en proyectos de promoción de lectura*
2. *Dos (02) Profesionales en lingüística y Literatura, con experiencia profesional mínima de cinco (5) años y experiencia específica en al menos dos (02) proyectos culturales de promoción de lectura.*
3. *Trabajadora social, con 2 años de Experiencias en actividades de Promoción de Lectura y Mínimo (1) año de Experiencia de trabajo con primera Infancia.*

4.2.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La información de los contratos suscritos con ICULTUR registrada de experiencia, podrá ser verificada en los archivos de la entidad, a partir de la información relacionada en el mismo.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal deberá presentar el Formulario de experiencia, discriminando el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso y el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y

el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

4.3 CAPACIDAD FINANCIERA:

No se verifica en este caso la capacidad financiera.

4.4. PROPUESTA ECONÓMICA:

El presente proceso se adjudicará a quien el día del cierre del presente proceso haya acreditado la presentación de oferta, y cuya verificación de requisitos habilitantes resulte como: **CUMPLE**.

4.4.1. Oferta económica

El oferente debe diligenciar en su totalidad y consignar el valor de su oferta conforme a las cantidades y elementos del presupuesto oficial, el oferente que varié o modifique las cantidades oficiales se le rechazara su oferta y debe respetar las siguientes reglas:

Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial del proceso.

Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).

Que la oferta económica se presente suscrita.

Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura.

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

Se verificara que la totalidad de las casillas de (Valor Unitario) presenten el valor ofrecido para cada uno de los ítems del cuadro. Cero (0) pesos no se considerara como ofrecimiento formal, la propuesta que incumpla estas condiciones será Rechazada.

Se verificara que la totalidad de las casillas destinadas a consignar el “valor Total” De cada uno de los ítems, se encuentre diligenciada en el evento en que no se haya consignado valor alguno o se haya consignado cero (0) pesos, será rechazada su oferta .

Se verificara que el valor consignado en la casilla “valor Total” corresponda al a sumatoria de los valores parciales de cada uno de los ítems del presupuesto

En caso contrario se procederá a realizar la respectiva corrección aritmética. Si la casilla destinada a valor Total no incluye ningún valor en pesos o se incluye cero (0) pesos, se realizara la sumatoria de los valores parciales de todos los ítems del presupuesto. Se verificara las operaciones aritméticas en la oferta presentada y el valor definitivo ofertado ser el valor corregido por la entidad.

Si la oferta económica presenta errores de transcripción de cálculo matemático (producto) entre la cantidad y el valor unitario de cada ítem de acuerdo al presupuesto oficial entregado, se corregirán tales errores de acuerdo a los precios unitarios ofrecidos en el presupuesto

5. LUGAR DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

Se solicita el envío de la propuesta en original en valores unitarios, con los documentos requeridos en la presente invitación pública, deberán ser presentados a través de la plataforma SECOP 2. No se recibirán propuestas enviadas por fax o por correo electrónico, salvo casos de indisponibilidad de la plataforma, para lo cual se seguirá el procedimiento dispuesto para ello en el Manual de Colombia Compra Eficiente para manejo de la plataforma SECOP 2.

No se aceptan ofertas parciales, ni propuesta alternativas

NOTA 1: Las personas interesadas en consultar la presente invitación lo podrán hacer a través de Internet en la página web www.colombiacompra.gov.co, link SECOP 2.

NOTA 2: Los interesados serán responsables de verificar la totalidad de las propuestas presentadas, motivo por el cual no se podrán alegar errores de digitación, transcripción, impresión y similares, para justificar errores de la propuesta.

6. CORRESPONDENCIA

Toda correspondencia que se dirija al ICULTUR con motivo del presente proceso de contratación, deberá ser enviada a través de la pestaña mensajes en el link del proceso en la plataforma SECOP 2.

7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

ICULTUR, a través de su oficina jurídica evaluará las propuestas presentadas dentro del término señalado en el cronograma, así:

Experiencia General: 30 puntos
Experiencia específica: 50 puntos
Equipo de trabajo: 20 puntos

8. CRITERIO DE DESEMPATE:

En caso de que 2 o más proponentes obtengan el mismo puntaje en la evaluación, se procederá a asignar el primer orden de elegibilidad a aquel proponente que primero haya radicado la propuesta en la plataforma SECOP 2.

9. TIEMPO DE EJECUCIÓN – PLAZO DEL CONVENIO:

El plazo del convenio será hasta el CINCO (05) MESES, sin que excedan al 31 de diciembre de 2023, plazo que será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

El lugar de ejecución del convenio será el Departamento de Bolívar.

10.1. LOCALIZACIÓN:

Turbaco, Bolívar

11. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El Valor del convenio que resulte del presente proceso de selección será por la suma **CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$150.000.600)**, los cuales serán aportados por ICULTUR, y se imputará al rubro Presupuestal: **“10% Del Recaudo De La Estampilla Procultura Para Bibliotecas - Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural”**, este corresponde al aporte que hará ICULTUR, según certificados de disponibilidad presupuestal No. 03 de 18 de enero de 2023 y la **ESAL** aportará su experticia e idoneidad para el desarrollo del proyecto.

12. ENTREGA DE APORTES

La entrega de aportes por parte del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR ICULTUR se hará en TRES desembolsos así: Un primer desembolso: Por concepto de anticipo equivalente al 50% del valor del aporte del ICULTUR, esto es, la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$75.000.300)**, con la suscripción del convenio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, un segundo desembolso por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$37.500.150)** cumplidos los 2 primeros meses de ejecución del convenio y previa amortización del 100% del anticipo entregado y un último pago por

valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$37.500.150)**, al finalizar el tiempo de ejecución del convenio.

Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. El pago se realizará, con abono en cuenta a nombre de la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO conveniente, previo cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente.

El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar Icultur no se responsabilizará por la demora en el pago a la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

La ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO debe indicar el número de cuenta activa y el nombre de la firma autorizada para su manejo, en donde el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR consignará el respectivo pago, así mismo indicar en la facturación que presente, el régimen tributario que la regula.

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Las obligaciones son las metas y describir que actividades conlleva cada obligación, de cada obligación se desglosan unas actividades,

A) **Para LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO:** 1. Adelantar los procesos administrativos, técnicos, humanos y logísticos para la realización del proyecto cultural a ejecutarse; 2. Ejecutar en forma racional y ajustado a los procedimientos de ley los recursos del Convenio, debiendo llevar contabilidad separada de los mismos; 3. Rendir cuenta de la utilización de los recursos con los soportes del gasto; 4. Dar cumplimiento en forma eficiente al convenio y utilizar los recursos financieros destinados a este fin, así como contratar los bienes y servicios que se requiera para la ejecución del convenio. 5. Disponer de un coordinador general de la agenda de promoción de las actividades. 6. Elaborar los contenidos para desarrollar las actividades dispuestas para la ejecución del presente convenio: A. Realizar el proyecto cultural **“FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE LECTURA EN LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOLÍVAR”**. 7. Entregar al Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ICULTUR como constancia de realización del proyecto cultural los siguientes elementos: Evidencias fotográficas y Reporte de actividades. 8. Realización de actividades de conformidad con el listado de requerimientos técnicos (cronograma y presupuesto) dispuesto para el presente proceso. 9. Difundir y divulgar la imagen institucional del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ICULTUR, por los medios que esta disponga durante la realización de la estrategia. 10. Dotar de implementos y materiales suficientes para el buen desarrollo de los eventos dispuestos para el desarrollo del proyecto cultural tales como agenda socio cultural, agenda folclórica, logística y montaje, publicidad, papelería y demás elementos pertinentes. 11. Entregar los insumos requeridos para el correcto desarrollo de las acciones tendientes a la realización del proyecto **“FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE LECTURA EN LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOLÍVAR”**. 12. Las demás que se deriven de la esencia y naturaleza de este tipo de convenios y de su objeto. 13. Cumplir con las obligaciones de sobre los aportes al sistema general de seguridad social integral, en los términos del art 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003.

B) **PARA EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR ICULTUR:** 1. Suministrar la información necesaria para adelantar los procesos requeridos para cumplir con el convenio; 2. Realizar el seguimiento de la ejecución del objeto del convenio; 3. Aportar los recursos que sean necesarios para cumplir con los objetivos específicos del proyecto cultural; 4. Supervisar el desarrollo del presente Convenio. 5. Asistir y participar en las actividades previstas en la implementación del presente convenio; 6. Las demás que sean necesarias para el eficaz cumplimiento del objeto del presente convenio; 7. Las demás inherentes al convenio.

14. GARANTÍAS:

Para el desarrollo del convenio se requiere que la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO constituya garantía única con una compañía de seguros legalmente constituida que ampare los siguientes riesgos: a) de buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por una suma equivalente al 100 por ciento (100%) del valor del anticipo vigente por el tiempo de ejecución del contrato y 4 meses más. b) Cumplimiento: Por una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor del aporte de ICULTUR vigente por el tiempo de ejecución del

contrato y 4 meses más. c) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: La garantía de salarios y prestaciones sociales debe ser equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio, con vigencia igual al plazo del convenio y tres (3) años más contados a partir de la aprobación de la garantía única por la Oficina Asesora Jurídica de ICULTUR. El Contratista deberá cargar la Garantía Única en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II, con el fin de impartir la respectiva aprobación. Esta se consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, la cual no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, Artículo 17 del Decreto 679 de 1.994 concordante con el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2.007.

15. SUPERVISIÓN:

El supervisor del contrato por parte del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, será el Director Técnico de Cultura, de conformidad con el manual de funciones vigente.

16. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Elaborar y suscribir las actas que se requieran en desarrollo del convenio.
2. Servir de interlocutor entre el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR ICULTUR y LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.
3. Elaborar conjuntamente y aprobar, el cronograma de actividades a desarrollar para el cumplimiento del convenio en las condiciones de tiempo, modo y lugar establecidos.
4. Aplicar mecanismos de seguimiento, verificación y control de las actividades desarrolladas por las partes.
5. Dejar constancia por escrito, de todas las actuaciones instrucciones, solicitudes y requerimientos entre las partes.
6. Llevar a cabo reuniones periódicas y/o visitas, para conocer el estado de ejecución del convenio.
7. Dar trámite y absolver las consultas, solicitudes y/o reclamaciones, en forma oportuna y sin dilaciones que afecten la ejecución del convenio.
8. Estudiar, proponer y proyectar las modificaciones, adiciones, prorrogas, o suspensión del convenio y que sean necesarias para el cabal cumplimiento de lo pactado.
9. Comunicar en forma Inmediata a la fecha de conocimiento de la ocurrencia de los hechos que puedan dar lugar al incumplimiento parcial o total de las obligaciones de las partes, con fin de que sean valorados para que se adopten los correctivos necesarios o se apliquen las medidas a que haya lugar.
10. Verificar que el valor ejecutado no exceda el valor del convenio.
11. Expedir la certificación de cumplimiento y/o recibido a satisfacción.
12. Citar a la liquidación bilateral del Convenio y demás que se requiera, y elaborar el proyecto de acta de liquidación del convenio.
13. Adelantar el proceso de liquidación bilateral del convenio, adjuntando los soportes necesarios.
14. Organizar y mantener actualizado el archivo que recopile toda la información relacionada con la ejecución del convenio.
15. Velar por la correcta ejecución de todas y cada una de las obligaciones asumidas por las partes.



IVAN SANES PEREZ
DIRECTOR
INSTITUTO DE CULTURAY TURISMO DE BOLÍVAR ICULTUR

Revisó: Pedro Borré – Jefe Oficina Jurídica ICULTUR
Proyectó: JAM - Asesora Jurídica Externa ICULTUR*